



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle
Centro Zonal Sevilla



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

7611100

Sevilla,

Señor
ANONIMO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-339361-7611
Fecha: 2019-06-13 16:14:06
Enviar a: SEÑOR ANONIMO
No. Folios: 1

Asunto: Respuesta radicado No. 32417147

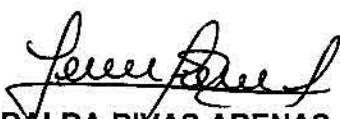
En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal y dando trámite a la sugerencia, "es poco sutil el aviso sobre prohibición de mascotas, no es un establecimiento donde se hallen alimentos o hospitalario, puesto que ya se hallan elementos de protección para evitar incidentes", encontrada en el buzón de sugerencias el día 24 de mayo del año 2019, con radicado SIM 32417147.

De este modo es importante resaltar el Artículo 117 del año 2016: "Artículo 117. Tenencia de animales domésticos o mascotas. Solo podrán tenerse como mascotas los animales así autorizados por la normatividad vigente. Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas".

Conforme a lo expuesto anteriormente, el ingreso o permanencia de animales domésticos o mascotas, se sujeta a la reglamentación interna correspondiente, según se trate de: abiertos al público, las cuales fijarán unos parámetros mínimos de convivencia, en el caso de las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es un lugar donde se atienden niños, niñas y/o adolescentes, los cuales sus derechos y protección son superiores sobre los demás; así mismo cabe aclarar que las mascotas no deben ser expuestas lugares que puedan generar peligro o incomodidad.

Por lo anterior, espero haber dado respuesta satisfactoria a la sugerencia presentada por usted.

Cordialmente,


NORALBA RIVAS ARENAS
Coordinadora ICBF Centro Zonal Sevilla

Revisó/Aprobó: Noralba Rivas Arenas - Coordinadora
Proyectó: Gerardine Sanchez C - Profesional Universitario

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 49 No. 48-42
Teléfono: 2192187

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080